



# Resolución Jefatural No. 057-2008-AGN/J

Lima, **01 FEB. 2008**

Visto, el Informe N° 017-2008-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa sobre la elaboración del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2008 del Archivo General de la Nación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 547-2007-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2008 de acuerdo con los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, en función al presupuesto aprobado se ha formulado las actividades y metas a cumplir en el 2008 contenidos en el referido proyecto del Plan Operativo Institucional que están orientados a mejorar el desarrollo de las actividades administrativas y archivísticas, así como contribuir al funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

De conformidad con el Artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR el Plan Operativo Institucional – POI – del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2008 el mismo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** La ejecución y cumplimiento del presente Plan será de responsabilidad de las unidades orgánicas del Archivo General de la Nación.

**Artículo Tercero.-** La evaluación del Plan será semestral y estará a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
  
LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional

